



DECRETO ALCALDICIO N° 3631
APRUEBA SUBVENCIONES QUE INDICA.
REQUINOA,
17 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Solicitud de subvención de fecha 16.12.2019 presentada por la Junta de Vecinos La Unión, por un monto total de \$ 120.000, para financiar Gastos actividades Navidad 2019.

La Solicitud de subvención de fecha 13.12.2019 presentada por la Junta de Vecinos El porvenir, por un monto total de \$ 120.000, para financiar Gastos actividades Navidad 2019.

El Certificado N° 125 de fecha 17.12.2019, de Secretaría Municipal, mediante el cual se establece que en Sesión extraordinaria N° 34 de fecha 17.12.2019, el Concejo Municipal acordó otorgar Subvención a organizaciones comunitarias, Territoriales las cuales individualiza.

Que las organizaciones se encuentran incorporadas al Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos, cuentan con personalidad Jurídica y Directiva vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

Los Convenios de fecha 17.12.2019 suscritos con las organizaciones individualizadas.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006 y sus posteriores modificaciones. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

APRUEBASE Subvenciones Año 2019 a las Organizaciones Comunitarias Territoriales que indica, para financiar **"Gastos actividades Navidad 2019"**, de acuerdo al siguiente listado y monto que indica:

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL	RUT - MONTO \$
Junta de Vecinos La Unión	71.362.800-k - \$ 120.000
Junta de Vecinos El Porvenir	65.214.150-1 - \$ 120.000

Déjese establecido que la Dideco deberá fiscalizar la utilización de los recursos, mediante informe de cada subvención otorgada, acompañando medios de verificación.

APRUEBASE Convenios de fecha 17.12.2019 suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y las organizaciones individualizadas.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215 24.01.004.000.000 "Transferencias Organizaciones Comunitarias", correspondiente a organizaciones funcionales y territoriales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/FNM/JBV/ mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Subvenciones (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE